ACUERDO NÚMERO 027
(Octubre 30 de 2010)

Por medio del cual se crean e institucionalizan los Juegos Deportivos de Integración Municipal y se dictan otras disposiciones.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PASTO,
En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las previstas por el Artículo 313 de la Carta Política y la Ley 136 de 1994,

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Créase e institucionalícese los Juegos Deportivos de "INTEGRACIÓN MUNICIPAL", evento deportivo que se celebrará anualmente, cuya organización, dirección, coordinación y administración estará a cargo del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte "PASTO DEPORTE", con el apoyo de un comité del cual formará parte un representante comunitario del sector urbano y otro del sector rural, elegidos por ellos mismos.

ARTICULO SEGUNDO.- La Administración Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Comunitario y el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte "PASTO DEPORTE", incluirán dentro del presupuesto municipal de cada vigencia lo correspondiente a 90 salarios M.M.L.V., los cuales serán utilizados para la financiación, organización y desarrollo de los Juegos Deportivos de Integración Municipal recursos que serán aportados de la siguiente manera:

1. PASTO DEPORTE 60 salarios M.M.L.V.
2. DESARROLLO COMUNITARIO 30 salarios M.M.L.V.

PARAGRAFO: Para el cumplimiento de este Acuerdo se comprometerán los siguientes apoyos:

1. Secretaría de Infraestructura con la adecuación y mantenimiento de los escenarios comprometidos en el evento.
2. Gestión Ambiental con el mejoramiento de Ornato de estos escenarios.
3. Las demás dependencias de la Alcaldía estarán dispuestas en el apoyo humano, material y logístico.

ARTÍCULO TERCERO.- Los Juegos de Integración Municipal se realizarán en las disciplinas deportivas de baloncesto, fútbol de salón, fútbol, voleibol, ajedrez, atletismo, ciclismo, patinaje, natación, taekwondo, tenis de mesa, chaza, sin perjuicio de otras disciplinas en las categorías infantil, junior, juvenil y libre, en género masculino y femenino.

ARTICULO CUARTO.- El Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte "PASTO DEPORTE", deberá expedir el reglamento de los Juegos, Institucionalizados mediante el presente Acuerdo.

Escaneado con C

ARTICULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todos los actos administrativos que le sean contrarios en especial el Acuerdo No. 034 de diciembre 24 de 2003.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, el treinta (30) de Octubre del año 2010.

JAIRO RIASCOS DELGADO
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena

Escaneado con C

POST- SCRITUM: **EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 027 del 30 de Octubre de 2010, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 26 de Octubre de 2010, en Comisión de Acción Social.

Segundo Debate: 30 de Octubre de 2010 en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el treinta (30) de Octubre del año dos mil diez (2010)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena

Escaneado con C

ALCALDIA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

...DO MUNICIPAL – PASTO
RADICACION N° 1137
Fecha: 16 NOV 2010
Hora: 3:50 p.m.
Recibió:

921-2010

San Juan de Pasto, 16 septiembre de 2010.

Doctor
SILVIO ROLANDO BRAVO
Secretario General
CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Ciudad

Cordial saludo:

De manera comedida me permito enviar a su Despacho la constancia de Sanción y Publicación del Acuerdo No. 027 del 30 de octubre de 2010 **"POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN E INSTITUCIONALIZAN LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE INTEGRACIÓN MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MAGALY DEL CARMEN MORA
Secretaria Ejecutiva

Anexo: Lo anunciado.

Escaneado con C

2

180

ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

SANCION AL ACUERDO 027 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2010.

Efectuado el estudio y análisis del **ACUERDO No. 027 de 30 de octubre** de 2010, expedido por el Concejo Municipal de Pasto. **"POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN E INSTITUCIONALIZAN LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE INTEGRACIÓN MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, se expone que el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia **SE LE IMPARTE SU SANCION.**

Que mediante decreto 0877 de noviembre 10 de de 2010, el Dr. EDUARDO ALVARADO SANTANDER, encargo de las funciones delegatarias de Alcalde de Pasto a la Dra. **MARIA ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ**. Secretaria de Gestión Ambiental Municipal, por lo tanto es competente para sancionar el presente acuerdo.

San Juan de Pasto, diez (10) de noviembre de dos mil diez (2010).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MARIA ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ
Alcaldesa del Municipio de Pasto (E)

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL DESPACHO DEL ALCALDE

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 027 de 30 de octubre** de 2010, expedido por el Concejo Municipal de Pasto. **"POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN E INSTITUCIONALIZAN LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE INTEGRACIÓN MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, se fijó por el termino de un (1) día, correspondiente al 11 de noviembre de 2010, en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010).

ALINA CONSTANZA SILVA RICARDO

F.J.D.S.

Escaneado con C

3
181

ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE
OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE COMUNICACIÓN SOCIAL

C E R T I F I C A

Que el Acuerdo No. ***027*** **del 30 de octubre** de 2010, expedido por el CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO. **"POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN E INSTITUCIONALIZAN LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE INTEGRACIÓN MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, *el cual fue sancionado por la Alcaldesa (E), el día 10 de noviembre de 2010, se fijó en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO, el día 11 de noviembre del año en curso, de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.*

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los doce (12)) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010).

ALINA CONSTANZA SILVA RICARDO
Jefe Oficina de Comunicación Social

LUZ YANETH CABRERA RAMOS
Delegada Personería Municipal (E)

F.J.D.S.

Escaneado con C